



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO. 2011

Fecha:

Firma:

Dra. María Martín
Directora de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal



Río Grande, 29 de Julio de 2011.

Visto:

El Expediente TCM N° 058/2009 caratulado: "Auditoría – Pavimentación Pasaje Zona 5"

El Acta TCM N° 30 /2011

Considerando:

Que este cuerpo de control se encuentra realizando una Auditoría en el Expediente TCM N° 058/2009 caratulado: "Auditoría – Pavimentación Pasaje Zona 5",

Que el C.P. José Daniel Labroca se encuentra excusado mediante nota N° 026 / 2011, Letra: T.C.M.R.G. – Presidencia, por haberse desempeñado en el Ejercicio 2008 como Secretario de Finanzas a cargo de la contaduría general del Municipio de Río Grande e intervino en el expediente de mención,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- ACEPTESE la excusación presentada por el Vocal 1º José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 197 / 2011.



Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vazquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal